



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 60.-

MAT: APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS DE EVELYN URRUTIA GALLARDO Y YARITZA CONTRERAS ORMEÑO DEL PROGRAMA SENDA.

Laja, 04 de Enero de 2017.

VISTOS:

- 1.- D.A N° 02 de fecha 03.01.2017, que aprueba Segundo Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad 2017" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Laja.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contratos a Honorarios de la Sra Evelyn Silvana Urrutia Gallardo RUT N° , Coordinadora Comunal y la Srta. Yaritza Loreyns Contreras Ormeño RUT N° , Apoyo Profesional del Programa Senda Previene en la Comunidad según Complemento de Convenio 2017.
- 2.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta de aplicación de fondos en administración 1140517004, previa presentación de boleta e informe, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MCA/eug
DISTRIBUCIÓN/

- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- SENDA



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE